



S E C R E T A R I A.- La Macarena, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)
Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2019 00684
00, informándole que se recibió extracto del Banco Agrario, donde se registra el
fraccionamiento. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, nueve (09) de
diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que ha sido recibida relación de movimiento bancario del mes de noviembre
de 2020, donde se observa el registro del fraccionamiento ordenado en autos, se dispone
oficiar al Banco Agrario de Colombia para el pago de los títulos judiciales Nos.
445190000000736, 445190000000748, 445190000000751, 445190000000755,
445190000000764, 445190000000774, 445190000000777, 445190000000790,
445190000000798, 445190000000801, 445190000000809 y 445190000000860, a la
beneficiaria, señora María del Carmen Alejo García.

Una vez realizado los pagos aquí ordenados, se archivará el expediente por pago total de
la deuda, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del
presente asunto y el desglose de los documentos título valor que dio origen a la acción
ejecutiva, sin necesidad de auto que lo ordene. Oficiese, a interés de la parte. Déjense las
anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑA
Juez